



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia Técnica Profesional para el proyecto “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en Costa Rica”

Proyecto: “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en Costa Rica”

Programa: Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.

País/Área geográfica: Costa Rica, a nivel nacional y subnacional.

1. ANTECEDENTES:

El Poder Judicial cuenta con lineamientos institucionales en materia de acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas. No obstante, con la promulgación de la Ley para el acceso a la justicia de Pueblos Indígenas costarricenses en setiembre del año 2018, se derivó del artículo 12 la obligación de realizar un diagnóstico actualizado sobre las debilidades y los obstáculos que en materia de acceso y tutela judicial efectiva tienen los pueblos indígenas frente al sistema judicial.

El diagnóstico que se elabore debe incluir una identificación de las zonas geográficas en donde se encuentren los territorios indígenas con relación a las oficinas judiciales de las zonas; debe incluir además temas como su cosmovisión, idioma, derecho consuetudinario, los servicios que requieren de la administración de justicia, la accesibilidad física y material de las oficinas y los servicios, así como los mecanismos de abordaje y atención específica que requiere cada población.

La construcción de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, es realizada mediante un diálogo que involucre activamente a las personas indígenas que habitan los ocho pueblos indígenas, distribuidos en 24 territorios a lo largo del país, específicamente Abrojo Montezuma, Conte Burica, Coto Brus, Osa, Altos de San Antonio, Bajo Chirripó, Chirripó, Talamanca Cabecar, Nairi Awari, Telire, Taynín, Ujarrás, China Kichá, Boruca, Curré, Matambú, Talamanca Bribri, Salitre, Kekoldi, Cabagra, Quitirrisí, Zapatón, Térraba y Guatuso.

En este sentido, con el Proyecto se espera desarrollar un primer diagnóstico en 8 territorios piloto: Maleku, Cabécar, Bribri, Bröran y Boruca, ubicados en los territorios de Maleku (pueblo maleku), Ujarrás (pueblo cabécar), Salitre (pueblo bribri), Cabagra (pueblo bribri), China Kichá (pueblo cabécar), Térraba (pueblo bröran), Boruca (pueblo boruca) y Rey Curré (pueblo boruca). Posteriormente, se espera se extienda al resto del país.

Con relación a los insumos para la creación de la Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas se realizará un análisis de todos los antecedentes, determinar las posibles zonas



geográficas del país donde eventual y técnicamente se estaría recomendando la creación de nuevos juzgados especializados, así como la realización de intercambios de experiencias a nivel internacional.

2. JUSTIFICACIÓN:

La creación de una política y una eventual jurisdicción especializada además se suma a las acciones de cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo que analizó el Examen Periódico Universal (doc. A/HRC/ 427 12), rendido por el Estado costarricense durante la 11ª sesión, el 13 de mayo de 2019; que, con las acciones que se proponen se cumplen con las recomendaciones hechas al estado costarricense, los Convenios internacionales de la OIT, el artículo 12 de la Ley N° 9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica y el Eje 19 de la Circular 188-19 denominada “20 Ejes de Acción”, aprobada por Corte Plena, en sesiones N° 20-19 y N° 42-19, artículos XIX y VII, celebradas el 27 de mayo y 7 de octubre de 2019, con ocasión del encuentro realizado para el diálogo intercultural entre representantes del Poder Judicial, demás representantes del Estado y Personas Indígenas Bribri de Salitre y Térraba, en cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 del 30 de abril de 2015.

No obstante, si bien se han realizado avances importantes, aún persisten retos dentro de la institución para la atención integral de los pueblos indígenas, tales como la falta de una política unificada, la necesidad de fortalecer conocimientos sobre estándares de derechos humanos de pueblos indígenas y sus cosmovisiones, así como la necesidad de adecuar el enfoque cultural de sus servicios.

De ahí que la propuesta denominada “Acceso a la justicia para pueblos indígenas” que constituye una oportunidad para abarcar de manera holística y estratégica una problemática de la cual la institución no puede obviar y realiza sus mayores esfuerzos, tanto para la atención de las personas indígenas; así como para el fortalecimiento institucional que permita un mejor acceso a la justicia.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Garantizar el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas mediante la finalización y aprobación consultada de la política de acceso a la justicia de pueblos indígenas, conforme a los estándares internacionales en la materia y contribuir a establecer las bases para la creación de una jurisdicción indígena especializada del Poder Judicial de Costa Rica.

Objetivos específicos

1. Brindar colaboración en el proceso para finalizar el diagnóstico de la co-construcción de la política, el cual ha sido desarrollado en un total de 11 de los 24 territorios indígenas de forma preliminar y continuar con el proceso formal de la consulta a los 8 pueblos indígenas, ubicados en los 24 territorios, implementando el mecanismo de consulta indígena adaptado al Poder



Judicial y conforme a los estándares internacionales que evalúe el acceso a la justicia de todos los pueblos indígenas.

2. Elaboración del Documento de base de la política pública (para consulta a los pueblos indígenas)
3. Garantizar la participación de los 8 pueblos indígenas de los 24 territorios indígenas conforme a los altos estándares internacionales, la normativa nacional e incorporando su cosmovisión y sus especificidades culturales.
4. Establecer las bases para la creación de la jurisdicción Indígena Especializada del Poder Judicial, mediante la presentación de un informe base, con insumos obtenidos de los acercamientos a los 24 territorios indígenas del país.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL

Las siguientes actividades deben ser realizadas o presentadas, según sea el caso, bajo la coordinación y supervisión del equipo de proyecto, representado, en su orden, por la Directora de Proyecto y el Líder de Proyecto o quienes estos designen. Estas actividades, cuando así se requiera, serán aprobadas por dicho equipo, según el detalle de actividades siguiente:

- Elaborar un plan de trabajo que detalle actividades mensuales y sus plazos, con base en una metodología apropiada, que deberá presentar al equipo de proyecto.
- Implementar la hoja de ruta diseñada para la etapa de diagnóstico, mediante la realización de al menos 3 encuentros territoriales (3 encuentros en los territorios indígenas), o al menos 10 reuniones en territorios indígenas, o la combinación de ambos tipos de reuniones.
- Brindar asistencia para la ejecución de actividades del proyecto como las siguientes: investigaciones diversas; diseño, elaboración y preparación de documentos y materiales; participación en reuniones; coordinación de reuniones; elaboración de minutas de reuniones; contactar a personas indígenas para fines diversos y por los medios que le sean indicados;
- Preparar, coordinar y organizar eventos y proporcionar apoyo logístico, de acuerdo con la planificación del proyecto, tales como: búsqueda de lugares para reuniones; cotizaciones para contrataciones y alquiler de equipos, salones o lugares aptos para reuniones y encuentros, transportes, alimentación, publicidad, accesorios diversos relativos a audio, video, estética u otros que sean necesarios en las actividades por realizar; participar en la preparación de escenarios para reuniones, así como otras actividades propias de la preparación de estos u otros eventos.
- Organizar viajes y reservas de hotel en el territorio nacional según esté programado, preparación de autorizaciones de viaje, aspectos logísticos y otros trámites administrativos requeridos.
- Prestar apoyo a la gestión, planificación y control del proyecto, incluidas las visitas a los territorios indígenas para realizar los talleres programados.
- Elaborar el programa y contenido de todos los talleres en los territorios indígenas abordados durante su contratación, con base a la metodología acordada.



- Participar activamente en los encuentros y reuniones, para lo que realizará las labores asistenciales que le sean designadas por el Equipo de Proyecto.
- Participar en las reuniones/talleres preparatorios (virtuales o presenciales) con líderes y lideresas indígenas de los territorios identificados, personas de la institución o de otras instituciones o aquellas en que sea convocado propias del proyecto.
- Redactar documentos, informes narrativos y sobre el uso de los recursos que se están ejecutando, de acuerdo con la ejecución del proyecto que se presentará al final ante la AECID.
- Asegurar la implementación administrativa del proyecto con FUNDEVI y la AECID que incluye la realización de las actividades programadas.
- Documentar las actividades del proyecto, incluso mediante fotos y vídeos, y garantizar una visibilidad adecuada del proyecto en los informes, publicaciones y materiales audiovisuales.
- Recibir, revisar, registrar y tramitar documentación diversa tal como: correspondencia rutinaria, memorandos e informes, según sea necesario.
- Comunicar todo archivo y registro administrativo del proyecto, sea físico o electrónico, al Líder de Proyecto, garantizando su correcta custodia hasta realizar su traslado.
- Mantener una coordinación permanente con el Equipo del Proyecto para garantizar la presentación oportuna de las solicitudes de autorizaciones financieras ante FUNDEVI de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Coordinar la contratación de personas intérpretes o traductores para brindar servicios presenciales o para traducir documentos o cualquier otra metodología que se defina.
- Utilizar, registrar y mantener el sistema de control de gastos de FUNDEVI, según las instrucciones y perfiles que le sean dirigidas.
- Servir de persona responsable en el manejo de dinero en efectivo, cuando sea necesario, atendiendo las directrices que le sean dirigidas por el equipo u otros agentes relacionados con el proyecto.
- Coordinación y realización de reuniones/talleres preparatorios (virtuales) con líderes y lideresas indígenas de los territorios priorizados cuando sea necesario.
- Coordinación y realización de reuniones/talleres (virtuales o presenciales) preparatorios con instituciones del Poder Judicial que brindan servicios a personas indígenas.
- Preparar los materiales para el proceso de fortalecimiento de conocimientos de los líderes y lideresas indígenas en el marco del desarrollo del diagnóstico.
- Facilitar y coordinar las actividades y la comunicación entre el Poder Judicial y los pueblos indígenas y sus liderazgos, o entre estos pueblos directamente cuando sea necesario coordinar actividades como talleres, encuentros u otros similares.
- En conjunto con el Poder Judicial, coordinar y realizar la divulgación de las convocatorias por distintos medios y en idiomas indígenas en la medida de las posibilidades.
- Coordinar la divulgación y retroalimentación de los avances del proyecto a las comunidades indígenas in situ, virtual o por otros medios de promoción (Rendición de Cuentas) según sea instruido.
- Realizar el documento de sistematización de cada una de las actividades que se realicen (talleres, reuniones, encuentros, otras), de acuerdo con las metodologías establecidas en el proyecto.



- Elaborar en conjunto con el Poder Judicial, los informes de rendición de cuentas donde se detalle los avances y desafíos en la implementación del proyecto.
- Colaborar en la preparación de informes y entregables propios del desarrollo del proyecto, sean estos realizados por la persona Líder de Proyecto, por la persona consultora o por otras personas que sean designadas por el Equipo de Proyecto.
- Otras actividades de orden administrativo y profesional que sean designadas por el Equipo de Proyecto.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

La **Asistencia Técnica Profesional** deberá entregar los productos que servirá de insumo para dar el aval de pago ante la AECID, con la participación intermediaria de FUNDEVI y que corresponde a:

DETALLE	FECHA DE REFERENCIA
Producto 1. Plan de trabajo que detalle actividades mensuales y plazos, con base en la propuesta de hoja de ruta y propuesta de guía metodológica	30 de junio 2023
Producto 2. Un informe de análisis del oficio 280-PLA-RH-MI(PL)-2023, confeccionado por la Dirección de Planificación y sus eventuales documentos y acuerdos institucionales posteriores, relacionado con la posibilidad de establecer una Jurisdicción Especializada en materia Indígena en el Poder Judicial, con el fin valorar su consideración en la nueva Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	30 de julio 2023
Producto 3. Un documento de diagnóstico final (Diagnóstico preliminar de 11 territorios + 13 territorios restantes), elaborado con la participación activa de los pueblos indígenas, incluyendo mujeres indígenas y sus organizaciones, sobre los obstáculos para el acceso a la justicia en los 24 territorios.	15 de setiembre 2023
Producto 4. Una propuesta de homologación del mecanismo de consulta indígena para ser aplicado al Poder Judicial. Esta propuesta será realizada con los insumos brindados por el Poder Judicial y se realizará en conjunto con el Equipo de Proyecto.	30 de octubre 2023
Producto 5. Documento de base de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas elaborado en conjunto con el Equipo de Proyecto, con base en el Diagnóstico final y los estándares internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas y la normativa nacional, con desglose y detalle de ejes y lineamientos, objetivos, indicadores, acciones y metas.	15 de noviembre 2023
Producto 6. Plan de trabajo que proponga el detalle de actividades mensuales, plazos, requerimientos específicos y otros que se consideren necesarios para la implementación de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	30 de noviembre 2023
Producto 7. Un informe de labores que incluya el detalle del avance de la contratación técnica y las recomendaciones que sean oportunas para esa etapa de proyecto.	10 de enero 2024



Producto 8. Segundo informe sobre el avance de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, donde se detallen las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial.	28 de febrero 2024
Producto 9. Tercer informe sobre el avance de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, donde se detallen las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial.	30 de abril 2024
Producto 10. Informe Final, donde incluye el detalle de resultados de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, además las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial, buenas prácticas, enseñanzas, y otros aspectos de valor para la política consultada.	30 de junio 2024

6. PERFIL DE/LA PERSONA CONSULTOR/A

- Deberá contar, como mínimo, con el grado académico de Bachiller en Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales, de preferencia con especialidad en pueblos indígenas y derechos humanos.
- Al menos 5 años de experiencia comprobada en labores profesionales en derechos humanos, trabajo multicultural, espacios de diálogo con pueblos indígenas, de preferencia con el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y género de acuerdo con la normativa nacional, internacional incluyendo estándares de derechos humanos.
- Experiencia laboral comprobada en la elaboración y redacción de documentos e informes en contrataciones, estudios e investigaciones sociales y académicas y otros documentos de política pública de derechos humanos para pueblos indígenas.
- Experiencia comprobada en la aplicación de metodologías y técnicas de investigación de campo en instituciones nacionales e internacionales, de preferencia en pueblos indígenas.
- Experiencia laboral comprobada en instituciones nacionales, organizaciones de sociedad civil y sector académico en las cuales haya realizado trabajo con pueblos indígenas.
- Preferiblemente persona indígena, procedente o que habite en territorios indígenas.
- Conocimiento avanzado de herramientas informáticas (Office 365), con énfasis en herramienta Excel, Power Point y Word.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de la **propuesta técnica (máximo 100 puntos)** consta de dos partes:



- Presentación curricular (máximo 85 puntos), en la que **se presentarán certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.**
- Cartas de recomendación (máximo 5 puntos).
- Carta de interés de participación (máximo 5 puntos).
- Certificación de la Colegiatura a colegio profesional o certificación de grado académico que corresponda, que indique que está al día en el pago de cuotas. (5 puntos).

Tabla de criterios de valoración:

PROPUESTA TÉCNICA	Puntos
Formación	
Deberá contar, como mínimo, con el grado académico de Bachiller en Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales, de preferencia con especialidad en pueblos indígenas y derechos humanos.	25
Experiencia	
Al menos 5 años de experiencia comprobada en labores profesionales en derechos humanos, trabajo multicultural, espacios de diálogo con pueblos indígenas, de preferencia con el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y género de acuerdo con la normativa nacional, internacional incluyendo estándares de derechos humanos.	10
Experiencia laboral comprobada en la elaboración y redacción de documentos e informes en contrataciones, estudios e investigaciones sociales y académicas y otros documentos de política pública de derechos humanos para pueblos indígenas.	15
Experiencia comprobada en la aplicación de metodologías y técnicas de investigación de campo en instituciones nacionales e internacionales, de preferencia en pueblos indígenas.	10
Experiencia laboral comprobada en instituciones nacionales, organizaciones de sociedad civil y sector académico en las cuales haya realizado trabajo con pueblos indígenas.	10
Preferiblemente persona indígena procedente o que habite en territorios indígenas.	10
Conocimiento avanzado de herramientas informáticas (Office 365), con énfasis en herramienta Excel, Power Point y Word.	5
Otros	
Cartas de recomendación	5
Carta de interés y motivación de participación	5



Certificación del colegio profesional respectivo y título universitario	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

8. CONDICIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL

La persona a contratar deberá tomar en consideración lo siguiente.

- Trabajará en estrecha coordinación con el Equipo de Proyecto y el Comité de Seguimiento del Proyecto.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación y disposición de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad, tomando en cuenta el horario del Poder Judicial y las actividades y giras que se programen en días hábiles y fines de semana en zonas indígenas ubicados en todo el territorio nacional.
- Trabajará de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente todos los días, mientras que no le sea solicitado, pero deberá presentarse presencialmente o conectarse virtualmente cada vez que le sea solicitado con anticipación, mientras se refiera al horario definido o las excepciones mencionadas más adelante.
- Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.). Para estos efectos, debe considerarse que, en el año 2023, se deben realizar aproximadamente 8 giras a los territorios indígenas que pueden requerir el transporte, hospedaje y alimentación; mientras que en el 2024 se espera la realización de, aproximadamente, 24 visitas a territorios indígenas, algunas de las cuales pueden requerir esas mismas variables o, algunas de ellas.
- La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en el precio que plantea la parte oferente (todo incluido).
- La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.
- La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.



- La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses, con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.
- La persona o empresa consultora debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.
- Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por la persona o empresa consultora, son propiedad del Poder Judicial para la utilización total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtener el permiso escrito del Poder Judicial.
- Deberá contar con equipo de cómputo portátil propio, con conexión a internet durante toda la jornada laboral, cuya capacidad deberá ser suficiente para ejecutar cada tarea designada y según lo definido en este perfil.
- Se utilizarán para la coordinación necesaria con los distintas entidades participantes del proyecto, mensajería y llamadas por Teams, llamadas telefónicas y como mínimo aplicación whatApp.
- Tener disponibilidad inmediata para iniciar la contratación.

9. DURACIÓN

La Asistencia Técnica Profesional tendrá un plazo de 13 meses, a partir de la contratación.

Fechas orientativas: Del 24 de junio 2023 al 24 de julio 2024.

10. CONDICIONES DE PAGO

El monto total a pagar por esta consultoría será de máximo 20.000 dólares US por el plazo de 13 meses. El pago del valor del contrato se hará en pagos contra entrega de productos con el aval de servicio cumplido por parte del Equipo de Proyecto.

El pago del valor del contrato se realizará contra entrega de productos, según el siguiente detalle:

DETALLE	FECHA DE REFERENCIA	%	MONTO
Producto 1. Plan de trabajo que detalle actividades mensuales y plazos, con base en la propuesta de hoja de ruta y propuesta de guía metodológica	30 de junio 2023	8%	1,600
Producto 2. Un informe de análisis del oficio 280-PLA-RH-MI(PL)-2023, confeccionado por la Dirección de Planificación y sus eventuales documentos y acuerdos institucionales posteriores, relacionado con la posibilidad de establecer una Jurisdicción Especializada en materia Indígena en el Poder	30 de julio 2023	8%	1,600



Judicial, con el fin valorar su consideración en la nueva Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas			
Producto 3. Un documento de diagnóstico final (Diagnóstico preliminar de 11 territorios + 13 territorios restantes), elaborado con la participación activa de los pueblos indígenas, incluyendo mujeres indígenas y sus organizaciones, sobre los obstáculos para el acceso a la justicia en los 24 territorios.	15 de setiembre 2023	10%	2,000
Producto 4. Una propuesta de homologación del mecanismo de consulta indígena para ser aplicado al Poder Judicial. Esta propuesta será realizada con los insumos brindados por el Poder Judicial y se realizará en conjunto con el Equipo de Proyecto.	30 de octubre 2023	8%	1,600
Producto 5. Documento de base de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas elaborado en conjunto con el Equipo de Proyecto, con base en el Diagnóstico final y los estándares internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas y la normativa nacional, con desglose y detalle de ejes y lineamientos, objetivos, indicadores, acciones y metas.	15 de noviembre 2023	15%	3,000
Producto 6. Plan de trabajo que proponga el detalle de actividades mensuales, plazos, requerimientos específicos y otros que se consideren necesarios para la implementación de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	30 de noviembre 2023	5%	1,000
Producto 7. Un informe de labores que incluya el detalle del avance de la contratación técnica y las recomendaciones que sean oportunas para esa etapa de proyecto.	10 de enero 2024	12%	2,400
Producto 8. Segundo informe sobre el avance de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, donde se detallen las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial.	28 de febrero 2024	12%	2,400
Producto 9. Tercer informe sobre el avance de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, donde se detallen las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial.	30 de abril 2024	12%	2,400
Producto 10. Informe Final, donde incluye el detalle de resultados de la consulta de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, además las observaciones recopiladas sobre los productos consultados, en conjunto con el Poder Judicial, buenas prácticas, enseñanzas, y otros aspectos de valor para la política consultada.	30 de junio 2024	5%	1,000



11. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en la consultoría objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos spicado@Poder-Judicial.go.cr y wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo:

- Carta de interés de participación.
- 2 cartas de recomendación.
- Curriculum Vitae.
- Certificaciones para considerar la formación académica, cumplimiento de obligaciones estatales y la experiencia laboral.
- Certificación de grado académico del centro de estudios correspondiente.
- Declaración Jurada del lugar de habitación, en caso de habitar en zona indígena.

Deben indicar en el asunto: **“Candidatura Asistencia Técnica Profesional del Proyecto de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas - AECID”**

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **7 de junio de 2023 a las 23:59 hora Costa Rica.**

Tras la recepción de las candidaturas, el Equipo de Proyecto realizará, en el plazo de 1 semana, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.